



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Junio 14 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002390/2017 y glosados, mediante el cual se tramita la adquisición de equipamiento de laboratorios destinados a la Facultad de Turismo y Urbanismo, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 229/230 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 16/2017 al efecto de la pre-adjudicación.

Que con el referido llamado a Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01, Ordenanza C.S. N° 14/10, Ordenanza C.S. N° 32/12, Ordenanza C.S. N° 40/16 y Ordenanza C.S. N° 41/16.

Que cabe aclarar que, conforme al acta obrante a fs. 231/234, el renglón N° 4 resulto fracasado por inconveniencia presupuestaria.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 34.672,00). distribuidos de la siguiente manera: "MARINI LATINO PAULA ADRIANA (\$ 5.510,00)", "TACSO S.R.L (\$ 2.987,00) " y " GIOVANELLI HUGO ANIBAL (\$ 26.175,00)".

Que la presente adquisición se corresponde a la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i -convenio MINCYT N° 059/16, aprobado por Resolución SACT N° 018/16- Homologado por Resolución R N° 1305/16. Marco de acción número 4.1.3.6.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001-011 Rectorado Institucional, Presupuesto Ordinario - 4/433 - Ejercicio 2017.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección y declarando fracasado los renglón N° 4.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 12/2017 a la firma "MARINI LATINO PAULA ADRIANA - (CUIT 27-24299384-0)", por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 5.510,00), "TACSO S.R.L - (30-71046073-2)" por la suma de \$ 2.987,00 y a la Firma "GIOVANELLI HUGO ANIBAL - (CUIT 20-13018085-0)", por la suma (\$ 26.175,00), para la provisión de equipamiento de laboratorio, destinados a la Facultad de Turismo y Urbanismo de esta Universidad.

Cde. DECRETO R. n° 185/2017.

///


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

INTERV.
MAC
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Declarar fracasado el renglón N° 4 conforme al Acta de Comisión obrante a fs. 231/234.

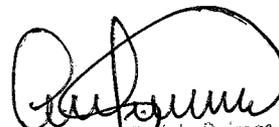
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las pertinentes Órdenes de Compra por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 34.672,00).

ARTICULO 4º: El gasto se deberá afectar con cargo a 001-011 Rectorado Institucional - Presupuesto Ordinario - 4/433 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 185/2017.-

INTERV.
MAC
E.M.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.